

	<b>Política del Sistema de Gestión Integrado</b>			Código PC-PR-09
	Fecha 31/01/2024	Revisión 0	Página 1 de 1	

### **Política integral**

La unidad de Prevalidación de index está comprometido a prestar un servicio diferenciado a los usuarios de Comercio y con elementos de Valor Agregado, ser una alternativa eficiente, con calidad, atención personalizada, especializada, permitiendo agregar valor al desarrollo de sus operaciones de Comercio Exterior.

Determinando los aspectos internos y externos que afectan el logro de los resultados previstos en el sistema de gestión integral, a través del análisis y revisión del cumplimiento con la regla 1.8.2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, contenidos en los pedimentos en términos del artículo 16-A de la Ley Aduanera y 13 de su reglamento, así como de los lineamientos, así como lo establecido en las normas ISO IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información — Requisitos; NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos (ISO 9001:2015); LFPDPPP- Ley Federal De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Particulares.

La Unidad de Prevalidación de index asegura la protección de la información procesada, almacenada por la Unidad de Prevalidación que incluye el Sistema de Prevalidación Electrónica de Pedimentos, Soporte Técnico y Servicios Adicionales al Prevalidador, así como la protección de los datos personales obtenidos para la prestación de los servicios de la Unidad de Prevalidación, así como para la contratación y gestión de los recursos humanos de la unidad de Prevalidación.

La Unidad de Prevalidación de index tiene el compromiso y proporciona los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión Integral.

**Directora de Unidad de Prevalidación**